



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 30-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recurso Humanos, en oficio No. DRH-0-52-01-2016, de fecha 19 de enero del año en curso, solicita la ampliación del Acuerdo número 530-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de este Tribunal, por el cual se autorizó la contratación de los Licenciados MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ y PÉREZ, RICARDO EFRAÍN ALVARADO ORTIGOZA y MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA, para que presten sus servicios profesionales como Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, respectivamente, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

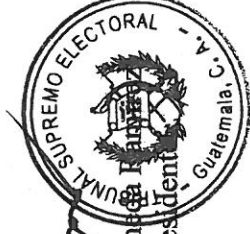
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º del Acuerdo No. 530-2015, en el sentido que la contratación de los Licenciados MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ y PÉREZ, RICARDO EFRAÍN ALVARADO ORTIGOZA y MAURICIO ALEJANDRO ZARAZÚA HERRERA, para que presten sus servicios profesionales como Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, respectivamente, es del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de enero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente

Lic. Julio Kelly Soforzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. ~~Maria Eugenia Mijangos Martínez~~
Magistrada Vocal III

~~Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi~~
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

~~Lic. Herman Soberano Gálvez~~
Secretario General Guatemala, C.A.

